



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
Año de la Consolación de la Seguridad Alimentaria

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de octubre de 2020.

DETEREL 328/2020

A la : Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Vía : Lic. José Domingo Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión de Resolución que solicita la conformación de una comisión especial para que se encargue de investigar la decisión de la alcaldía del municipio Santo Domingo Oeste, de Instalar el mercado de pulgas, así como sobre construcción y ventas de solares, en terrenos pertenecientes al parque Mirador Oeste, el cual contiene las Ruinas de Engombe, y declarado área protegida.

Ref. : Oficio No. 0003194 d/f 30-09-2020 (Exp. No. 00134-2020-SLO).

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objetivo solicitar la conformación de una comisión especial para que se encargue de investigar la decisión de la alcaldía del municipio Santo Domingo Oeste, de Instalar el mercado de pulgas, así como sobre construcción y ventas de solares, en terrenos pertenecientes al parque Mirador Oeste, el cual contiene las Ruinas de Engombe, y declarado área protegida.

SEGUNDO: Esta resolución fue presentado por el señor **Bautista Antonio Rojas**, Senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, depositada en fecha 23 de septiembre del 2020.

En la especie, esta resolución solicita la conformación de una comisión especial para que se encargue de investigar la decisión de la alcaldía del municipio Santo Domingo Oeste, de Instalar el mercado de pulgas, así como sobre construcción y ventas de solares, en terrenos pertenecientes al parque Mirador Oeste, el cual contiene las Ruinas de Engombe, y declarado área protegida.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa
Año de la Consolación de la Seguridad Alimentaria

En la resolución el proponente solicita se conforme una comisión especial, la cual no fue aprobada, de allí que se ha dispuesto que la comisión de estudio realice la investigación, sino que lo que procede es estudiar el objeto de la resolución y su pertinencia y recomendar al pleno su aprobación, sea para que la realice la propia comisión o una comisión especial.

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, puede rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director.

WF/fn